



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### ANUNCIO relativo a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 22 de julio de 2021.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 22 de julio de 2021, bajo la presidencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 25 de junio de 2021.
2. Informar la modificación puntual del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y su zona periférica de protección (Huesca).
3. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:
  - Planta fotovoltaica Fuendetodos en Villanueva Huerva (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Fuente Vieja I en Azuara y Herrera de los Navarros (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Fuente Vieja II en Azuara y Herrera de los Navarros (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Calzada I en Alfamén (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Calzada II en Alfamén (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Calzada III en Alfamén (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Abedul IV, V y VI en Perdiguera y Alfajarín (Zaragoza).
  - Planta fotovoltaica Libienergy Peñalba 1 en Fraga (Huesca).
  - Planta fotovoltaica Fraga I en Fraga (Huesca).
  - Planta fotovoltaica Mas de Pinada en Fraga (Huesca).
  - Planta fotovoltaica Augusto I en Gurrea de Gállego (Huesca).
  - Planta fotovoltaica Augusto II en Gurrea de Gállego (Huesca).
  - Planta fotovoltaica Guadalupe I en Híjar (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Guadalupe II en Híjar (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Sedeis III en Andorra (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Sedeis II en Andorra (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Ilio III en Andorra (Teruel).
  - Planta fotovoltaica San Pedro en Andorra (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Gargallo I En Andorra (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Encuentro en Andorra (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Sama II en Burbáguena, Ferrerueta de Huerva, Lechón, Anento y Romanos (Teruel).
  - Planta fotovoltaica San Peirón II, en Perales de Alfambra y Orrios (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Ancar III en Perales de Alfambra y Orrios (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Ancar V en Alfambra y Orrios (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Barrachina II en Camañas (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Collarada en Argente y Camañas (Teruel).
  - Planta fotovoltaica Escalar I en Visiedo y Argente (Teruel).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesaria conjugación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos planificados y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.



4. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:
- Parque Eólico Ejea y Sádaba e infraestructura de evacuación en Ejea y Biota (Zaragoza).
  - Parque Eólico Muno e infraestructura de evacuación en Sádaba, Castiliscar, Uncastillo y Sos del Rey Católico (Zaragoza).
  - Parque Eólico Santa Cruz I en Castelflorite y Peralta de Alcofea (Huesca).
  - Parque Eólico Santa Cruz I Ampliación en Peralta de Alcofea, Sariñena y otro (Huesca).
  - Parque Eólico Santa Cruz III Berbegal, Ilche y Peralta de Alcofea (Huesca).
  - Parque Eólico San Isidro II Berbegal y Peralta de Alcofea (Huesca).
  - Parque Eólico Santa Cruz IV Berbegal y Peralta de Alcofea (Huesca).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje", los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1. de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afectaciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesaria conjugación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos planificados; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

5. Informar las siguientes actuaciones referidas a infraestructuras de evacuación de energía eléctrica generada por instalaciones fotovoltaicas y eólicas:
- Línea aérea de alta tensión SET Cámara-SET Promotores Fuendetodos y SET Cámara en Híjar, Azuara, Belchite, Fuendetodos y Almonacid de la Cuba (Teruel y Zaragoza).
  - Línea aérea de alta tensión SET Calzada-CS Campo de Muel- SET María Promotores en Alfamén, Muel, La Muela y María de Huerva (Zaragoza).
  - Línea aérea de alta tensión SET Sedeis-SET Fontanales-SET Escatrón Promotores en Andorra y 4 más (Teruel).
  - Línea aérea de alta tensión Libienergy-Almendra Promotores en Fraga y 2 más (Huesca).
  - Línea aérea de alta tensión 400 kV, Subestación Colectora Pedrecha-Subestación Promotores Terrer, en los términos municipales de Boldalba, Embid de Ariza, Cetina, Contamina, Alhama de Aragón, Biberca, Ateca y Terrer (Zaragoza).

Con algunas consideraciones relativas a la necesidad de compatibilizar la actuación los objetivos 13.3, 13.6, la Estrategia 5.2.E3 los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; a la conveniencia de planificar nuevos nodos eléctricos que permitirían la absorción de la nueva situación de generación eléctrica que se está desarrollando y un menor impacto sobre el paisaje, de la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; de aclaración de la longitud de la línea al detectarse discrepancia de datos en la documentación aportada y sobre la actualización del análisis de visibilidad y del de sinergias, incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto.

Zaragoza, 27 de julio de 2021.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.